

Ciudad de México, a 05 de julio de 2017

DICTAMEN TÉCNICO A NORMA INTERNA SUSTANTIVA

Fundamento.

Con fundamento en la estrategia 4.5 *Simplificar la regulación que rige a las dependencias y entidades para garantizar la eficiente operación del gobierno* del Programa para un Gobierno Cercano y Moderno 2013-2018, y al Programa de Trabajo de Revisión de Normas Internas 2017, la Dirección General de Programación, Organización y Presupuesto (DGPOP) publicó en la Normateca Interna de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, la norma interna: **Circular 005 (Registro y Programas)**, con homoclave SCT-NIS-0376, la cual es emitida por la Dirección General de Marina Mercante (DGMM).

Descripción de la propuesta.

La DGMM realizó un análisis de la norma interna y determinó en el Formato para Simplificación de Normas Internas que lo relativo a la antigüedad que deben tener las embarcaciones que pretenden obtener matrícula y bandera mexicana, ya se incorporó al Reglamento de la Ley de Navegación y Comercio Marítimos, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 4 de marzo de 2015, en su artículo 36, por lo que dicha circular dejó de tener efectos, siendo aplicable lo dispuesto en el citado Reglamento, por lo que propone la eliminación de la presente norma interna.


Opinión Técnica.

Derivado del análisis y las aportaciones de los integrantes del grupo de trabajo conformado por la Oficialía Mayor, la Unidad de Asuntos Jurídicos y el Órgano Interno de Control, se concluyó en la cédula de riesgos que se considera viable la eliminación de la norma interna a partir de la fecha establecida en el citado Decreto.

Dictamen.

Se dictamina procedente la eliminación de la norma en cuestión; por lo que la DGMM deberá difundir la baja de la norma entre los usuarios de la misma y la DGPOP solicitará la eliminación del registro en el Sistema de Administración de Normas Internas de la Administración Pública Federal.

POR LA UNIDAD COORDINADORA DEL
PROGRAMA


C.P. LAURA URRUTIA MERCADO
Directora General de Programación,
Organización y Presupuesto

POR LA UNIDAD EMISORA DE LA
NORMA


LIC. PEDRO PABLO ZEPEDA BERMÚDEZ
Director General de Marina Mercante